



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 20 de diciembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 00-10651/2018 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Dpto. de Ciencias de la Salud eleva para aceptación de este Cuerpo por Res. C.D. N°: 796/2018, la donación del material bibliográfico consistente en un ejemplar del libro FISILOGÍA HUMANA "Un Enfoque Integrador"- Silverstone 6° edición, editorial medica: "Panamericana, con destino a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de esta Casa de Estudios, efectuado por las doctoras Erika Tempel y Maria Eugenia Buslaiman, docentes de la cátedra de Fisiología Humana de la Carrera de Odontología.

Que, lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por el artículo 74° inc. "27" del Estatuto Universitario.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 11 de fecha 20 de diciembre de 2018, trató el asunto sobre tablas y resolvió por aceptar la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en genera y en particular de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación ofrecida por las doctoras Erika Tempel y María Eugenia Buslaiman, docentes de la cátedra de Fisiología Humana de la Carrera de Odontología, consistente en un (1) ejemplar del libro denominado: "FISILOGÍA HUMANA -Un Enfoque Integrador- Silverstone 6° edición, editorial medica: Panamericana", con destino a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER Y AGRADECER a las doctoras Erika Tempel y María Eugenia Buslaiman, por la desinteresada colaboración con esta Institución.

RESOLUCIÓN N° 805


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2018 – Año del centenario de la reforma universitaria"
LA RIOJA, 20 de diciembre de 2018

ARTÍCULO 3º: Por División Patrimonio procédase a la registración y alta del material bibliográfico aceptado en el artículo primero.

ARTÍCULO 4º: Por Secretaría de Relaciones Institucionales, remítase nota de estilo, agradeciendo a las donantes y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 805 7


Ab. Gonzalo R. Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Lic. Fabian A. Calderon
Residente
Consejo Superior